

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 340 /

AUTORIZA PARTICIPACION CONCEJAL EN ESCUELA DE VERANO 2011.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 48 de fecha 04.02.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido Memo N° 003 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos, asistirá a un curso en la ciudad de Castro, los días 17, 18 y 19 de Febrero de 2011. Por lo cual solicita autorizar adquisición de Pasajes aéreo ida y regreso a través del portal mercado público, al proveedor TURISMO BAVARO LTDA., RUT N° 78.583.740-1, por un monto total de \$ 183.454 iva incluido. Solicita cancelación del curso "Escuela de Verano 2011 "Herramientas de Oratoria para potenciar la Gestión del Buen Concejal", que se realizará en la ciudad de Castro, los días 17, 18 y 19 de Febrero de 2011, a nombre de CAPACITACIÓN GESTION GLOBAL LTDA., RUT N° 77.043.300-2, por un monto de \$ 250.000.

Además solicita la cancelación de viáticos por un monto total de \$ 140.136 y giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 60.000 para gastos de traslado dentro de la ciudad.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de fecha 13.12.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. María Eliana Berríos Bustos, Concejala de la comuna de Requinoa, para que participe en "**Escuela de Verano 2011 "Herramientas de Oratoria para potenciar la Gestión del Buen Concejal"**", que se realizará en la ciudad de Castro, los días 17, 18 y 19 de Febrero de 2011.

AUTORIZASE adquisición de Pasajes aéreo ida y regreso a través del portal mercado público, al proveedor **TURISMO BAVARO LTDA.**, RUT N° 78.583.740-1, por un monto total de \$ 183.454 iva incluido. **A Través de trato directo portal Mercado Público y autorizase emisión de Orden de Compra.**

GIRESE el monto de \$ 250.000 por cuota de inscripción a nombre de **Capacitación a Gestión Global Limitada**, RUT N° 77.043.300-2.

CANCELESE viáticos asimilado al grado de Alcalde por \$ 140.136, más \$ 60.000 fondos por rendir para gastos de traslado interno.

DEJESE establecido que la Sra. María Eliana Berríos Bustos, deberá rendir fondos destinados a gastos de movilización.

IMPUTESE el gasto correspondiente a Pasajes, Viáticos y cancelación de curso a la Cuenta N° 21.04.003, "Dietas a juntas, concejo y comisiones " y a la Cuenta N° 114.03.001 Fondo por Rendir (Pasajes), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/COV/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Concejo (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE